



CLAUSULA ADICIONAL N° 2 A LA ORDEN DE SERVICIO No 8 DEL CONTRATO No 201900225

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600085065 de 2020
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
CONTRATISTA:	COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE SERTRANS
NIT:	811.009.708
CONTRATO No:	201900225
OBJETO DEL CONTRATO MARCO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR QUE REQUIERA LA ESU DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES
VALOR DEL CONTRATO MARCO:	CUANTÍA INDETERMINADA
PLAZO DEL CONTRATO MARCO	HASTA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2020
ORDEN DE SERVICIO No:	8
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No 8:	Prestar los servicios de transporte terrestre automotor para intervenciones de seguridad de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 8:	\$830.008.052
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 8:	HASTA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2020
CLAUSULA ADICIONAL No 1:	OTROSI: DISMINUCION VALOR \$50.000.000
CLAUSULA ADICIONAL No 2:	OTROSI: DISMINUCION VALOR \$100.000.000
VALOR TOTAL ORDEN 8:	\$680.008.052

La presente constituye la Cláusula adicional No. 2 a la Orden de Servicio N° 8 del Contrato 201900225, cuyo objeto es "Prestar los servicios de transporte terrestre automotor para intervenciones de seguridad de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín", por la cual se adicionan recursos, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. Que la orden de servicio nro. 8 al contrato 201900225, se suscribió el día veinticuatro (24) de febrero de 2020, por la suma de ochocientos treinta millones ocho mil cincuenta y dos pesos \$830.008.052 y con un plazo de ejecución hasta el veintiséis (26) de noviembre de 2020.
- B. Que la Secretaría de Seguridad y Convivencia mediante la modificación nro. 2 al contrato interadministrativo 4600085065 de 2020, solicitó realizar traslado entre componentes, con el fin de destinar recursos necesarios en otra actividad con el fin de atender los deberes sociales del estado.





**Alcaldía de Medellín**  
**ESU**  
Empresa para la Seguridad Urbana

- C. Que en cumplimiento de Reglamento de Contratación de la ESU, el primero de mayo de 2020, el supervisor del contrato presentó justificación y la recomendación respectiva que se anexa a esta cláusula adicional para dar cumplimiento al requerimiento del cliente en el cual solicitan trasladar recursos por la suma de cien millones millones de pesos (\$100.000.000).

**Por lo anterior, las partes acuerdan:**

**PRIMERO:** Se modifica la orden de servicio nro. 8 del contrato 201900225 en el sentido de disminuir recursos por la suma de cien millones de pesos (\$100.000.000), quedando el valor total de la orden en la suma de SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS (**\$680.008.052**).

**SEGUNDO:** Ordénese liberar disponibilidad y compromiso presupuestal nro. 2020000207 y 2020000293, por la suma indicada en la cláusula anterior.

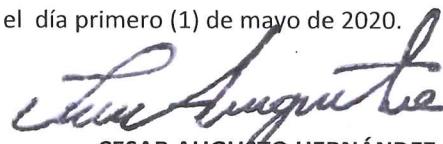
**TERCERO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

**CUARTO:** El ALIADO PROVEEDOR deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el ALIADO PROVEEDOR se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

**QUINTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día primero (1) de mayo de 2020.

  
**DIEGO ALEXANDER GONZÁLEZ FLÓREZ**  
Gerente ESU

  
**CESAR AUGUSTO HERNÁNDEZ**  
Representante Legal

Revisó: Ramiro Andrés Mejía, Profesional universitario Unidad de Gestión Jurídica   
Proyectó: Néstor Zapata C. – Profesional Universitario Unidad Estratégica de Servicios Logísticos 



Calle 16 No. 41-210 Oficina 106  
Edificio La Compañía PBX: (57)-(4)4443448  
Medellín - Colombia

[www.esu.com.co](http://www.esu.com.co)